

Instructivo de la Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral de la Universidad de las Artes

I.	PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	2
II.	REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN	3
III.	OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL	5
IV.	ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN	15
V.	INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN	16
VI.	SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN	17
VII.	DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	18
VIII.	INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	19
IX.	DEFENSA	21
X.	RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	23
XI.	TÍTULO	25
XII.	GRADUACIÓN	26
XIII.	RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN	26
XIV.	RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	27
XV.	RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	28
XVI.	DE LA AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	29
XVII.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	30

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación o Unidad de Integración Curricular de la carrera de Creación Teatral de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por el estudiantado de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que el estudiantado demuestre de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera, sintonizándolos con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un/una creador/a teatral.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral tiene como objetivo el desarrollo de un trabajo de titulación, llamado **Trabajo de Integración curricular en Artes**, y ofrece al estudiantado **tres opciones para desarrollar su proceso**, tal como se detalla en la sección III del presente documento, más una cuarta, de ser utilizada en caso de incumplimiento de los términos previstos para las otras (véase sección X):

- i. Un producto o presentación artística, acompañado de una reflexión escrita sobre la experiencia;
- ii. Un proyecto de investigación teórico, que puede ir acompañado por una acción o ejercicio escénico;
- iii. Un proyecto integrador inter o transdisciplinario, acompañado por un dossier justificativo del proyecto.
- iv. Examen complejo: el examen complejo es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica del estudiantado, y cuenta con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen los trabajos de titulación. Sin embargo, ésta opción de titulación la autoriza el Consejo de Escuela, en caso de que un estudiante haya reprobado la Unidad de Titulación en dos ocasiones.

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada, en octavo semestre, con dos asignaturas denominadas **Taller de investigación para/en artes escénicas**, que funciona como taller teórico-metodológico de iniciación a la investigación, para orientar y fortalecer la modalidad de proceso de graduación elegida por cada estudiante, y **Laboratorio de puesta en escena**, que puede ser utilizado para desarrollar elementos útiles a la definición de la propuesta de proyecto de titulación.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de titulación se podrán desarrollar individual o colectivamente. Para el

desarrollo del trabajo de titulación colectivo, se podrán formar equipos de estudiantes de una misma carrera o de otras carreras de la Universidad de las Artes. También se podrán formar equipos con estudiantes de otra institución de Educación Superior. Sin embargo, la función, su desempeño y el enfoque teórico de la reflexión escrita deben ser individuales. En todos los casos, la entrega y la evaluación de los trabajos de titulación desarrollados por más estudiantes siempre se realizará de manera individual. Cada estudiante desarrollará su propio trabajo de titulación, que será evaluado individualmente frente al respectivo Comité Evaluador de grado, y sostendrá una defensa oral individual del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materias preliminares vinculadas con el proyecto de titulación

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, cada estudiante deberá desarrollar sus reflexiones iniciales sobre el proyecto de titulación al máximo en el octavo semestre, en el marco de la materia **Taller de investigación para/en artes escénicas** (véase también la sección IV).

El **Taller de investigación para/en artes escénicas** funciona como apoyo teórico-metodológico de iniciación a la investigación, para orientar cada estudiante hacia una modalidad específica de titulación según su interés y predisposición.

En colaboración con la Unidad de Titulación, en este taller se abordarán reflexiones colectivas sobre lo que implica una investigación en artes escénicas, proporcionando herramientas conceptuales y prácticas para apoyar en la definición del anteproyecto de titulación. Además, se detallarán las etapas del proceso de Titulación, y la materia culminará con la elaboración de un pre-proyecto listo para ser presentado en la fase de matriculación en la Unidad de Titulación.

El **Laboratorio de puesta en escena** es una materia obligatoria, que puede funcionar como herramienta de creación para estudiantes que escojan la opción de realizar su titulación con un producto o propuesta artística, ofreciendo un abanico de materiales, técnicas, procedimientos que cada estudiante podrá utilizar para su creación o reflexión final.

Es importante destacar que estas materias no reemplazan el trabajo de acompañamiento del /la tutor/a, sino que vienen a fortalecer el trabajo autónomo de cada estudiante mediante la elaboración de conceptos y procedimientos específicos acorde a la opción de Titulación y al tema de investigación escogido.

b. Propuesta de Proyecto de Titulación

Al finalizar las asignaturas mencionadas, cada estudiante debe presentar un documento llamado “**Propuesta inicial de proyecto de Titulación**” que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando, y que tiene como objetivo (1) relacionar por escrito los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera con su proyecto y (2) presentar una descripción detallada de su propuesta de trabajo de titulación.

La propuesta, de máximo 5 páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ **Nombre del proyecto** (título)
- ✓ **Tipo de proyecto** (proyecto de investigación teórica o producto/presentación artística o proyecto integrador)
- ✓ **Propuesta de tutor** (docente de la universidad que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación – véase secciones VI y VII)
- ✓ **Antecedentes:** breve estudio sobre el contexto histórico que conecta la investigación a realizar con los antecedentes locales, nacionales o internacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos del tema a tratar.
- ✓ **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación que se propone en el marco de los antecedentes presentados.
- ✓ **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el/la estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ **Descripción del proyecto:** breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ **Metodología:** breve exposición de las metodologías de investigación. En caso de elegir el formato producto/presentación artística, incluir una reflexión sobre la metodología de producción, de registro y de análisis del trabajo.
- ✓ **Cronograma de realización del proyecto**
- ✓ **Bibliografía**

La propuesta debe ser entregada al/la docente responsable de la **Unidad de titulación**, quién evaluará la propuesta en colaboración con el Consejo de Escuela de Artes Escénicas, que retroalimentará la propuesta y la aprobará/rechazará según el caso.

La propuesta puede ser entregada con antelación, y queda a discreción de la unidad de titulación establecer eventuales fechas límites para cada período, acorde las directivas de la Secretaría Académica.

III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral ofrece a los estudiantes tres opciones para desarrollar su proceso de titulación: un producto o presentación artística; un proyecto de investigación teórico; un proyecto integrador inter o transdisciplinario.

En función de la opción elegida, se espera de cada estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Además, cada opción tiene formatos específicos que cada estudiante debe seguir.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar su tutor/a, cada estudiante debe indicar su opción de Titulación.

Cualquier sea la opción escogida, el trabajo de Titulación constituye el acto último del proceso formativo de cada estudiante y es el momento que le permite desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son los resultados personales y concretos del aprendizaje de la licenciatura.

a. Opción 1. Producto o presentación artística

i. Justificación

La opción de Titulación “producto/presentación artística” se enmarca en el debate contemporáneo sobre la epistemología del arte y los saberes específicos del/la artista, entendidos como una serie de conocimientos que se desarrollan de manera procesual en relación con la práctica artística. Ofrece al estudiantado la posibilidad de trabajar individualmente o de integrar un grupo (compañía, equipo, colectivo) de realización teatral (trabajo colectivo) desempeñando diversas funciones. De ser necesario, queda a discreción del Tutor y de la Unidad de Titulación proponer los procedimientos técnicos adecuados para la experiencia y distribuir funciones específicas.

Con esta opción, se busca que las producciones estudiantiles aporten al panorama artístico local, a través de una presentación pública en los espacios institucionales del medio artístico local o en espacios alternativos elegidos por cada estudiante-artista.

El producto/presentación artística es un proyecto desarrollado por estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. En caso de que se trate de un trabajo colectivo, se tomará en cuenta la capacidad de coordinación y diálogo con el resto del equipo, y el manejo de las condiciones de producción. En caso de tener cada estudiante que conforma el grupo tutores distintos, las decisiones en mérito a los asuntos de desarrollo del proyecto se tomarán en forma colegial. De ser necesario, cada estudiante puede solicitar un/a co-

tutor/a que acompañe específicamente en la creación o en el trabajo de escritura. En este caso, los/as tutores/as podrán pertenecer a distintas Escuelas y los cotutores a otra institución de Educación Superior. Cada estudiante será responsable de que su propuesta de tesis sea compatible con los lineamientos e intenciones estéticas y técnicas de las otras funciones de la creación teatral. En caso de modificaciones sustanciales que afecten el proceso de titulación en una de sus funciones, el grupo de tutores analizará cada caso y decidirá si esta modificación procede.

Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/presentación artística acopia una visión estética peculiar con un adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de la propuesta, y con metodologías de trabajo que apunten a la profesionalidad y a la gestación de obras relevantes dentro de la práctica teatral contemporánea.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por cada estudiante deben activar el debate y la crítica en torno al papel del teatro en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos. Adicionalmente, los trabajos de titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción de obras, profesionalismo en la gestión de los ensayos y de las funciones, solidez discursiva y claridad en el planteamiento escrito.

ii. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de una práctica artística individual o colectiva;
- Comprensión y problematización del arte como saber específico. Conocimiento del campo del arte teatral y de las poéticas de los artistas a través de sus obras o textos;
- Capacidad de enfoque en la relación teatral, no solamente en el momento de la puesta en escena, sino también al comunicar el proyecto artístico personal en los diversos contextos teatrales;
- Conocimiento del medio teatral, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo;
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con las demás funciones y los responsables de cada área, tanto en los aspectos organizativos y logísticos, como en los de acuerdo conceptual y estético;
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual;
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de titulación en el ámbito teatral local;
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memoria del proyecto teatral;

- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función en la propuesta escénica, así como para el desempeño de las relaciones con cada área;
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto teatral tanto del desempeño individual como grupal;
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del teatro y del arte.

iii. Formato

Cada estudiante que escoja esta opción deben entregar **dos productos finales** para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- la obra artística, producida y montada en el formato establecido y acompañada por un folleto de presentación;
- un documento escrito (uno por cada estudiante) o tesis, que dé cuenta del proceso creativo, y cuyo formato se describe posteriormente.

Formato de la propuesta artística:

El producto artístico teatral, que debe ser anteriormente consensuado con la Unidad de Titulación y/o (de ser el caso) el director invitado para la experiencia, puede ser de formato corto o largo, experimental o de puesta en escena, en forma de obra o ejercicio, exclusivamente teatral o mixto (teatro-danza-performance-instalación), de cualquier nivel de integración tecnológica, y deberá tener una duración mínima que posibilite un análisis riguroso de la experiencia. Se trata de un proyecto inédito que pueda funcionar en los espacios convencionales (teatros, salas independientes, salones de actos, etc.) o en espacios no convencionales (por ejemplo: espacios públicos, lugares autogestionados, intervenciones en sitios específicos, toma del espacio, entre otros).

Entre el primer avance y la defensa, el producto o propuesta debe ser presentado por lo menos por una ocasión públicamente, en forma de acción, presentación; las reflexiones sobre esta experiencia deben considerarse en el documento escrito. El mismo puede ser pre-presentado en forma abierta también anteriormente a las distintas fases de evaluación del proyecto.

Formato y esquema del documento escrito:

El documento escrito (tesis) debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proceso de titulación: más bien, es un medio que da cuenta del proceso de investigación y creación que condujo al resultado final, y que constituye un aporte al ejercicio de pensar la experiencia. Sin embargo, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación.

La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 60 páginas;
- ✓ Debe estar redactada bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
 - **Índice**
 - **Introducción** (8-12 páginas)
 - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos-territoriales del tema tratado;
 - **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación artística propuesto;
 - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
 - **Genealogía** (8-12 páginas): el/la estudiante toma posición frente a los referentes artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del arte escénico y la cultura local e internacional
 - **Propuesta artística** (20-25 páginas): el/la estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que desee destacar en torno a la obra o aspecto de la obra considerado. Este acápite podrá ser acompañado por un registro fotográfico.
 - **Epílogo** (3-5 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los eventuales límites del proyecto en el ámbito artístico y académico
 - **Bibliografía** (2-4 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación
 - **Anexos:** información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

b. Opción 2. Proyecto de investigación teórico sobre teatro, arte y cultura

i. Justificación

Los proyectos de Titulación que se enfoquen en una investigación sobre teatro, arte y cultura brindan al estudiantado la posibilidad de desarrollar un trabajo de corte teórico, que investigue en los campos de la historia del teatro, las estéticas, las poéticas, la teoría del teatro, así como la crítica, la pedagogía, la curaduría y otras

disciplinas afines.

En la contemporaneidad, las disciplinas artísticas participan de una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje y la historicización de las prácticas artísticas. Las nuevas perspectivas metodológicas conquistadas por disciplinas como la lingüística, el psicoanálisis, la sociología, la semiótica y la antropología, así como los aportes filosóficos, han posibilitado la proliferación de nuevos modelos teóricos que diversifican los procesos de comprensión, interpretación y valoración de los fenómenos culturales. Sin embargo, es desde el punto de vista de la práctica teatral y de la teatrología que muchas veces surgen las perspectivas más interesantes y dignas de profundización en el marco de un análisis teórico. Además, no hay que olvidar todas las nuevas disciplinas híbridas que se ubican en el marco de los estudios teatrales: sociología del teatro, antropología teatral, psicología del teatro, filosofía del teatro, estudios de performance, teorías de la recepción, y otras perspectivas derivadas de los estudios culturales o de las teorías de género.

Los procesos de investigación en teatro, arte y cultura discursarán desde este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se enfoca a la conceptualización y comprensión de su objeto, teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en relación con su experiencia y dentro de su tradición cultural.

En este sentido, la investigación en teatro, arte y cultura supone tener en cuenta varios elementos: primero, una historia de la producción-creación, de los actores-directores-dramaturgos-creadores-artistas (en el marco de las teorías de la *poiesis* en tanto acto colectivo), de las distintas dramaturgias (texto, espacio, actor, sonido, luces...) que operan en la creación escénica. Segundo, una historia del entorno y de la recepción del mundo del teatro (gestión, producción, prácticas del espectador, relación con los circuitos artísticos, etc.). Tercero, una historia del discurso de la base teórica que anima el diálogo entre los distintos aspectos de la puesta en escena, buscando la profunda significación del gesto artístico.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos y metodológicos de las disciplinas histórico-hermenéuticas, la presente opción de titulación de la carrera de Creación Teatral motiva a que los estudiantes desarrollen propuestas innovadoras, exploratorias y diagnósticas, con base conceptual, pertinente y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito teatral local e internacional. Para garantizar su rigor académico, el proyecto de investigación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de los estudios teatrales, ser propositivo y manifestar densidad simbólica y conceptual. Al mismo tiempo, será concebido como una propuesta apta para la circulación cultural, por lo tanto expresará madurez, capacidad de gestión de los temas, conocimiento de la

infraestructura y de los actores culturales en juego, así como de las diversas instancias de la producción cultural.

En casos específicos, las investigaciones podrán inscribirse y desarrollarse dentro de los proyectos de investigación de docentes investigadores de la UArtes, acorde a las líneas de investigación de la Universidad.

ii. Competencias

- *Argumentativa*: parte de un análisis personal que abordará y cuestionará la relación del propio pensamiento con lo del otro: ¿cómo puedo utilizar mis saberes en artes y cómo mi propuesta de investigación teórica se relaciona con los saberes desarrollados en el campo del teatro? El estudiante logrará correlacionar la experiencia investigativa de actores, directores, artistas, investigadores y teóricos con su idea y germen inicial para desarrollar coherentemente la propuesta de investigación en teatro, arte y cultura. La argumentación se desarrolla en la relación constante de oralidad y escritura, interpellando las preguntas propias de un proceso investigativo y sustentando un documento escrito que dé cuenta de conocimientos básicos sobre escritura académica.
- *Investigativa*: cada estudiante podrá discernir en un programa amplio de referentes artísticos y teatrales que complementen su proyecto de investigación y que le permitan efectuar diálogos y reflexiones con su búsqueda y propuesta teórica. Además relacionará dicha propuesta con la reflexión teórica contemporánea, demostrando un conocimiento adecuado de las fuentes y propiciando cuestionamientos de peso que afecten el análisis y la comprensión del universo que rodea al proyecto.
- *Interpretativa*: de ser el caso: cada estudiante correlacionará el contexto artístico del teatro en la ciudad, la región y el país con la producción artística (investigativa y teórica) de artistas activos, ya sean emergentes o consolidados; aportará a los estudios teatrales con propuestas hermenéuticas originales e innovadoras; relacionará estudios teóricos con la práctica escénica para desarrollar nuevos puntos de vistas, comprensiones, conceptos. De esta manera, se propiciará, desde la Unidad de Titulación, un espacio de discernimiento con relación al medio artístico al que cada estudiante se enfrentará al egresar de su carrera.
- *Social*: cada estudiante contribuirá en la construcción de su papel o rol como creador teatral que elabora una propuesta teórica con base investigativa, comprendiendo cómo esta puede llegar a cobrar dimensiones políticas y sociales, o de participación en la comunidad (social y científica) en general.
- *Interdisciplinaria*: cada estudiante propiciará y potenciará la frecuentación constante de profesionales conocedores del quehacer teatral y artístico

contemporáneo, generando un diálogo con otras disciplinas y diversas fuentes de conocimiento.

- *Ética y axiológica*: desde la base de la ética, cada estudiante propone y desarrolla su investigación observando un manejo honrado y sensible del conocimiento propio y de los demás. Cada estudiante aprenderá a tomar decisiones de peso que lo/la confronten sobre el valor de lo ético (ponderar los efectos de sus decisiones), al plantearse una idea estética que pueda incidir en la opinión y el accionar de otras personas. Tiene conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

iii. Formato

El proyecto de investigación sobre teatro, arte y cultura consiste en una monografía, es decir, un documento escrito formal y de rigor académico, que dé cuenta de una reflexión teórica sobre las principales problemáticas en torno al teatro. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes. Adicionalmente, puede ser acompañado por una acción o ejercicio escénico con función de ejemplo para la argumentación.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 60 y 90 páginas;
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
 - **Índice**
 - **Introducción** (10-15 páginas)
 - **Presentación general del tema** y problema a tratar con la investigación – especificación del objeto y del proyecto de investigación;
 - **Objetivos del proyecto**: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea cada estudiante dentro de su proceso de investigación. Cada estudiante aclara sobre la manera en la que el conocimiento que desea lograr contribuye al adelanto de la disciplina o del saber relativo al problema que se quiere investigar;
 - **Antecedentes** (coordenadas del debate): estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con sus puntos de partida nacionales e internacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos del tema tratado. ¿De dónde surgieron sus propuestas? ¿Qué procesos, búsquedas o referentes conformaron la propuesta que presenta?
 - **Balance del estado del conocimiento sobre el tema o asunto de la investigación y su marco teórico**: ¿qué se conoce? ¿cuáles son las diferentes

posiciones y debates respecto dicho asunto? ¿qué vacíos y logros se identifican? ¿con qué autores discute usted su temática de investigación? En esta sección, cada estudiante debe definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto. Se discute también la o las corrientes teóricas que informan la manera de entender y explicar el tema o asunto de la investigación;

- **Metodología:** presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por cada estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirán recopilar la información necesaria para el análisis del objeto del proyecto de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de la realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación;
- **Capítulos** (40-60 páginas): cada estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el estudiante con el apoyo de su tutor/a;
- **Conclusiones** (5-7 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico;
- **Bibliografía** (5-8 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación;
- **Anexos:** información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

c. Opción 3. Proyecto integrador inter/transdisciplinario

i. Justificación

La opción de Titulación “proyecto integrador inter/transdisciplinario” ofrece la posibilidad de que cada estudiante realice un proyecto o producción que se enmarque dentro del contexto contemporáneo que se extiende desde el diálogo entre las diferentes disciplinas hasta la reflexión filosófica, humana, y holística.

La interdisciplinariedad se entiende como la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas del saber para establecer relaciones entre las disciplinas, y abrir nuevos campos a la experiencia artística. Entre otras disciplinas con las que cada estudiante de Creación Teatral puede plantear un proyecto de este tipo podemos mencionar: el cine, las artes visuales, la literatura, la música, la arquitectura, la educación, el desarrollo informático, la fisiología, las neurociencias, la medicina, la física y todas las otras áreas que se consideren pertinentes.

Por transdisciplinariedad se entiende la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Este enfoque es plural y busca la integración del conocimiento y los saberes que aborden la cuestión humana. En este campo ampliado pueden realizarse estudios más complejos donde la disciplina sea

parte de la investigación (en tanto método o herramienta), pero no el objeto o el fin. Estos proyectos pueden ser de carácter social o comunitario, teniendo el teatro como parte esencial de una propuesta cuyo objetivo tiene un alcance de carácter social, humano, epistemológico, antropológico o filosófico.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario puede ser realizado en forma grupal, y constar de más tutores/as y co-tutores/as. Se articulará el grupo de tutores/as como instancia de decisión sobre asuntos del desarrollo idóneo del proyecto.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario tiene las siguientes características:

- El proyecto puede ser de carácter investigativo aplicado hacia las artes
- El proyecto puede ser de carácter artístico
- El proyecto debe ser acompañado de un dossier justificativo en forma de memoria.

El proyecto inter/transdisciplinario debe tener un carácter de rigor investigativo, además cada estudiante podrá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, cortometraje o puesta en escena. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro de la creación teatral, de sus elementos técnicos, conceptuales y formales, al igual que presentar coherencia y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis. Este proyecto irá acompañado de una memoria acerca de la creación y realización del mismo, junto con su respectiva evidencia.

ii. Competencias específicas

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de su función dentro de la práctica inter/transdisciplinaria en equipo;
- Analiza y comprende el teatro como parte esencial o complementaria dentro del contexto de otras disciplinas;
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo y recursos establecidos;
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con los demás departamentos y disciplinas y sus responsables, tanto en los aspectos organizativos y logísticos como en los de acuerdo conceptual y estético;
- Destreza para elaborar portafolios de obras, procesos y memorias del proyecto;
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función dentro del proyecto, así como para el desempeño de las funciones subordinadas de cada área;
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto tanto del desempeño individual como grupal y para anticipar y ajustar discrepancias o falencias, sean estas tecnológicas o de carácter conceptual o artístico;
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del teatro, del arte y de la sociedad.

iii. Formato

El proyecto inter/transdisciplinario culminará en la memoria de la producción artística o de la investigación aplicada.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- En caso de realizar una producción artística, esta debe tener una duración que esté en concordancia al tipo de producción y su inter/transdisciplinariedad respectiva. Dicha duración debe ser propuesta en la Propuesta inicial del Proyecto de Titulación y debe ser aprobada por el grupo de tutores/as de cada disciplina integrada;
- El proyecto debe estar acompañado por un registro fotográfico o video de su realización;
- La memoria debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión entre las 40 y la 60 páginas (en caso de proyecto artístico), o entre las 60 y 90 páginas (en caso de investigación aplicada).

Formato y esquema del documento escrito:

El documento escrito (memoria) debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra o de la investigación aplicada, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites del trabajo. Este documento debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación.

La memoria debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 60 páginas (en caso de proyecto artístico), o entre las 60 y 90 páginas (en caso de investigación aplicada);
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la Uartes
 - **Índice**
 - **Introducción** (8-15 páginas)
 - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del/la estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos-territoriales del tema tratado;
 - **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación inter/transdisciplinaria propuesto;
 - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea cada estudiante dentro de su proceso creativo;
 - **Genealogía** (8-15 páginas): cada estudiante toma posición frente a los referentes artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del arte escénico y la cultura

local e internacional, y en relación con el aspecto inter/transdisciplinario de su propuesta;

- **Propuesta artística** (20-25 páginas): se describen y analizan aspectos relevantes (estrategias de conformación del grupo, metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que se desee destacar en torno al proyecto inter/transdisciplinario. Este acápite podrá ser acompañado por un registro fotográfico.

O capítulos (40-60 páginas): cada estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación inter/transdisciplinario estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por cada estudiante con el apoyo de su tutor/a o equipo de tutores/as.

Puede integrar un proyecto de difusión: el/la estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio o medio (medios) de difusión o socialización de los resultados (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión: sala o espacio público, medios electrónicos o digitales, etc.). Este acápite podrá ir acompañado de los datos pertinentes sobre la recepción de desde el punto de vista de cada disciplina y responsabilidad.

- **Epílogo** (3-5 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico, social y académico.
- **Bibliografía** (2-4 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos:** información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

IV. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, cada estudiante de la Licenciatura en Creación Teatral deberá haber aprobado la asignatura **Laboratorio de puesta en escena**, con 8 créditos asignados, y el **Taller de investigación para/en artes escénicas**, con 2 créditos asignados (véase sección III).

La Unidad de Titulación contempla además un dispositivo de acompañamiento colectivo (taller de titulación) en forma de seminarios o de talleres que pretenden brindar apoyo a cada estudiante en el marco de funciones específicas (organización/estructuración de la investigación, redacción, uso de herramientas físicas o conceptuales, etc.). Este taller no reemplaza el trabajo de acompañamiento del/la tutor/a, más bien, lo complementa y refuerza, según las líneas institucionales establecidas.

Adicionalmente, se puede sugerir a estudiantes que lo necesiten el apoyo del CEAT, que proveerá acompañamiento en el marco de la escritura académica, para fortalecer el conocimiento del correcto uso de la lengua en el tipo de documento requerido por la opción de Titulación escogida, de las formas y estilos de citación, y de todos los otros temas concernientes la redacción escrita de textos.

El trabajo será adecuadamente evaluado, y al obtener la puntuación requerida, se le conferirá al/la estudiante el título de Licenciado/a en Creación Teatral.

V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos.

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios;
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera;
- ✓ Haber concluido el procedimiento de Pasantías y Practicas Preprofesionales y Vínculo con la Comunidad;
- ✓ Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.

En casos excepcionales, cuando a un/a estudiante le falte por validar hasta una asignatura de máximo 120 horas de aprendizaje de los ocho niveles del plan de estudios (que no sea el Taller de investigación para/en artes escénicas), podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela. En estos casos, el/la estudiante deberá presentar una solicitud escrita dirigida al/la Director/a de Escuela, quién tratará el tema con los miembros del Consejo de Escuela. La solicitud debe presentarse máximo en la semana diecisiete del periodo académico ordinario en curso previo el ingreso a la Unidad de Titulación. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta dos semanas antes del inicio del periodo académico ordinario y comunicará su decisión a la Secretaría Académica antes del inicio del período de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico.

b. Procedimiento de inscripción

Si el/la estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

Para el ingreso a la Unidad de Titulación, la Secretaría Académica elaborará un expediente con los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de datos del/la estudiante;
- ✓ Copia del documento de identificación y certificado de votación;
- ✓ Certificado de suficiencia de lengua extranjera entregado por el Departamento de Lengua extranjera de la Universidad de las Artes o por otra institución de Educación Superior o instituciones que emitan certificados de suficiencia de lengua extranjera con reconocimiento internacional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- ✓ Certificado de la Secretaría Académica constatando la aprobación de todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en el plan de estudios;
- ✓ Aprobación para la inscripción en la Unidad de Titulación por parte del Consejo de Escuela en los casos excepcionales;
- ✓ Certificado de cumplimiento de las prácticas pre-profesionales emitido por la Escuela.

VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Solicitud de tutor

Cada estudiante puede solicitar a un/a docente de la Escuela de Creación Teatral o de las otras Escuelas o de la Unidad Transversal el acompañamiento como tutor/a en función de la opción de titulación escogida. De ser el caso, pueden solicitar un/a co-tutor/a como figura de apoyo específica. La solicitud de tutor debe estar acompañada de una propuesta de proyecto de titulación.

La solicitud de Tutor y entrega de la propuesta de proyecto de titulación se receptorá **hasta la semana diecisiete del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Unidad de Titulación y será entregada a la Secretaría Académica**. La declaración de la opción de titulación y solicitud de tutor se realizará mediante el formulario para el ingreso a la Unidad de Titulación que se encuentra disponible en la página web de la UArtes; ambas serán entregadas a la Coordinación de la Unidad de Titulación, para ser aprobadas por el Consejo de Escuela. Para culminar la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, cada estudiante debe registrar la información en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

En casos excepcionales, cada estudiante podrá cambiar de tutor/a o de proyecto de titulación una vez iniciado el periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada con una carta al Consejo de Escuela, instancia que se encargará de aprobar o rechazar dicha solicitud. No se podrá cambiar la opción de titulación escogida durante el periodo académico.

En caso de que el/la tutor/a sugiera cambios mínimos o de forma en el título o anteproyecto del trabajo de titulación, cada estudiante deberá actualizar el

anteproyecto en el Sistema de Gestión Académica con las respectivas modificaciones, y el/la Coordinador/a de Titulación de carrera lo aprobará.

b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación

Para solicitar el/la tutor/a, cada estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de titulación.

La propuesta, de máximo 5 páginas, debe contener los elementos indicados en la sección II.

El documento puede apoyarse en las propuestas que cada estudiante elaboró en una de las asignaturas previas a la titulación o puede ser una propuesta distinta.

Este documento debe ser discutido con el/la docente que asumirá las tareas de tutor/a, quien lo validará previo al inicio del trabajo de titulación con su firma en el Formulario de Ingreso a la Unidad de Titulación. Adicionalmente, el documento deberá ser aprobado por el Consejo de Escuela, o de ser necesario, por una comisión de tres docentes designada por el Consejo de Escuela.

VII. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

a. Desarrollo individual o colectivo del trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación podrá ser desarrollado de manera individual o colectiva. La evaluación del trabajo de titulación será individual en todos los casos.

b. Asignaturas de la Unidad de Titulación

Es responsabilidad de la Unidad de Titulación la organización de seminarios o actividades de fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes, según sus necesidades.

c. Acompañamiento del tutor

La Escuela de Artes Escénicas garantiza la tutoría y el acompañamiento para la realización del trabajo de Titulación. Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tiene cada estudiante.

El tutor será un/a docente a tiempo completo o medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la UArtes, quien cumplirá 24 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante acompañado/a durante la Unidad de Titulación. Un/a docente podrá brindar acompañamiento como tutor/a a máximo tres estudiantes inscritos/as en la Unidad de Titulación.

El seguimiento y control de las tutorías se realizarán en el Sistema de Gestión Académica de la UArtes.

Con el objetivo de garantizar una visión integral del objeto de estudio, se podrá asignar más de un/a tutor/a en el caso de los proyectos integradores inter/transdisciplinarios.

d. Duración del Trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación se desarrollará dentro de la planificación curricular de cada ciclo académico ordinario. La opción de titulación debe ser completada dentro de un ciclo académico ordinario.

e. Numero de horas para el desarrollo de la opción de Titulación

Independientemente de las horas asignadas a las materias que integran la Unidad de Titulación, se asignarán para el desarrollo del trabajo de titulación 384 horas, conforme a lo establecido por el Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Para el cumplimiento de las horas asignadas para el desarrollo del trabajo de Titulación, se contará con el seguimiento del tutor.

f. Extensión del numero de horas para el desarrollo del trabajo de Titulación

El número de horas correspondientes para el desarrollo del trabajo de Titulación de la carrera de Creación Teatral podrá extenderse hasta por un máximo de cinco por ciento (5%) del número total de horas establecidas para el desarrollo de la opción de Titulación.

g. Declaración de autoría

Cada estudiante deberá incluir en su trabajo de Titulación una mención especificando que la obra es de su exclusiva autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la Licenciatura en Creación Teatral (véase sección XVI).

Plagiar en todo o en parte obras intelectuales de cualquier tipo será considerado una falta muy grave que será sancionada según lo establecido en el Código de Ética de la UArtes.

h. Titulares de derechos de obras creadas en el marco de la Unidad de Titulación

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a sus autores/as. Sin embargo, la UArtes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos (véase sección XVI).

VIII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de Titulación escogida por cada estudiante.

El/la tutor/a evalúa en las tres instancias. Para la tercera instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del comité evaluador del trabajo de titulación. A continuación, se indica como repartir las instancias de evaluación, sin embargo, queda a discreción de cada tutor/a invertir o cambiar los elementos evaluados según el desarrollo tomado por el trabajo de titulación de cada estudiante.

a. Opción 1. Producto o presentación artística

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico, más la primera propuesta de producto/presentación artística.

Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el desarrollo completo del trabajo de titulación (tesis + producto/presentación artística). En esta instancia de evaluación, se tendrá la opción de realizar una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del Comité Evaluador de grado.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia cada estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta de aval de su tutor/a, que se entregará a la Secretaría Académica. En esta fase se calificará la totalidad del trabajo de titulación (producto o presentación artística y tesis) a puerta abierta frente al comité evaluador del trabajo de titulación. **La defensa se organizará en relación con el montaje de la obra, y acorde a sus necesidades de tiempo y espacio.** Esto puede darse en el mismo lugar del montaje, o en un espacio adecuado en las instalaciones de la UArtes.

b. Opción 2. Proyecto de investigación teórica en teatro, arte y cultura

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el marco conceptual, el problema de estudio, el diseño metodológico y la genealogía.

Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el desarrollo completo del trabajo de titulación. En esta instancia de evaluación, se tendrá la opción de realizar una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del Comité Evaluador de grado.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia cada estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta de aval de su tutor/a, que se entregará a la Secretaría Académica. En esta fase se calificará la totalidad del trabajo de titulación (más eventual propuesta escénica de apoyo) a puerta abierta frente al comité evaluador del trabajo de titulación

c. Opción 3. Proyecto integrador inter/transdisciplinario

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el marco conceptual, el problema de estudio, el diseño metodológico, así como el plan de producción del trabajo.

Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el desarrollo completo del trabajo de titulación, más (de ser el caso) la propuesta artística (obra o ejercicio a realizarse con proyecto de presentación). En esta instancia de evaluación, se tendrá la opción de realizar una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del Comité Evaluador de grado.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia cada estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta de aval de su tutor/a, que se entregará a la Secretaría Académica. En esta fase se calificará la totalidad del trabajo de titulación (más eventual propuesta escénica de apoyo) a puerta abierta frente al comité evaluador del trabajo de titulación. **De ser el caso, la defensa se organizará en relación con el montaje de la obra, y acorde a sus necesidades de tiempo y espacio.** Esto puede darse en el mismo lugar del montaje, o en un espacio adecuado en las instalaciones de la Uartes.

IX. DEFENSA

a. Composición del comité evaluador del trabajo de titulación

El comité estará a cargo de evaluar el trabajo final de titulación, y podrá estar integrado por dos o tres personas. El comité estará conformado de manera obligatoria por:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el comité evaluador del trabajo de titulación;
- b) Tutor de tesis.

Debido a las características de los proyectos de titulación en artes escénicas, cada tutor/a propondrá un tercer miembro para el jurado:

- c) Un/a artista o docente de la Universidad de las Artes o de otra institución de Educación Superior afín al área de conocimiento relacionada con el trabajo de titulación.

Cada tutor/a propondrá en la carta de aval un/a o más miembros del jurado, quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

Si uno/a de los miembros que conforman el Comité Evaluador no pudiere asistir a la defensa programada, o no estuviera preparado para ella, deberá comunicarlo con mínimo dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará un/a docente suplente como nuevo/a integrante. El/la docente tutor/a o co-tutor/a no puede tener suplente.

El Secretario Académico o su delegado/a estará presente en el acto de la defensa para dar cumplimiento a los aspectos formales de la misma y dar lectura del Acta de Defensa.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, cada estudiante deberá presentar una solicitud por escrito ante la Secretaría Académica para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del/la tutor/a indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobados por la Dirección de Escuela;
- b) Un ejemplar en formato físico y uno en formato digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificar si el/la estudiante no tiene deuda de valores, equipos y de libros en la UArtes. La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos se hayan cumplido.

c. Convocatoria para la defensa del trabajo de Titulación

La convocatoria para la defensa será efectuada por la Secretaría Académica cinco (5) días laborables antes de la fecha establecida.

d. Instalación del comité evaluador del trabajo de Titulación

Para que el comité evaluador pueda instalarse y proceda a receptor la intervención del/la estudiante, deberán estar presentes todos sus miembros o sus suplentes. Desde la hora convocada, se esperará quince minutos para la conformación del comité.

e. Calificación del trabajo de Titulación

Concluida la defensa, el comité evaluador se instalará en sesión reservada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos, en función del contenido y la presentación del trabajo final de titulación, y el promedio de éstas será la calificación inapelable de la defensa que será incluida en el acta respectiva.

Una vez calificada la defensa, de inmediato la Secretaría Académica emitirá el acta respectiva, los miembros del comité y el/la estudiante procederá a firmarla y el/la Presidente/a del comité la entregará al Secretario Académico o su delegado/a para su custodia. El Secretario Académico o su delegado/a dará paso a la lectura del acta en presencia del/la estudiante, donde se establecerá la nota final del trabajo de titulación considerando las calificaciones obtenidas en los tres avances.

Si el proyecto de Titulación obtiene una nota final igual o superior a 9,5, el Comité Evaluador puede emitir una recomendación para que el proyecto de Titulación sea publicado.

Para constancia de las defensas, se llevará un Libro de Actas de Defensas de trabajos de Titulación administrado por la Secretaría Académica.

Una vez realizada la defensa, la Secretaría Académica entregará un ejemplar físico y uno en formato digital del trabajo final de Titulación a la Biblioteca, y una copia digital a la Escuela. La Secretaría Académica conservará un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación. La Biblioteca de las Artes se encargará de la gestión de un repositorio físico y digital de los trabajos de titulación.

f. Nota final de graduación

Es el resultado del promedio de las asignaturas aprobadas por cada estudiante durante sus nueve niveles de estudio, incluyendo la Unidad de Titulación.

X. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Retiro

Los/as estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados

a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, mediante una solicitud escrita dirigida a la Secretaría Académica.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Reprobación

Cuando un/a estudiante no finaliza el trabajo de titulación en el periodo académico en el que se registró o no alcanza la nota mínima de aprobación (7/10), se considerará como reprobado/a.

Cada estudiante podrá presentar una sola vez el mismo proyecto, presentación o producto artístico en el siguiente período académico con las correcciones, procedimientos y plazos establecidos o podrá presentar una presentación o producción artística diferente.

Si un/a estudiante a quien se le autorizó el registro excepcional en la Unidad de Titulación reprueba la materia pendiente en el periodo académico en el que se registró, no podrá presentarse a la defensa y reprobará también el trabajo de titulación.

Al registrarse por segunda ocasión en la Unidad de Titulación, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso.

En el caso de que un/a estudiante repruebe por segunda ocasión la unidad de titulación, deberá solicitar autorización al Consejo de Escuela para cursarla por tercera vez. Para esta solicitud, cada estudiante deberá presentar los respectivos documentos justificativos. En el caso de tener aprobación de tercera matrícula en la unidad de titulación, la última opción para aprobarla será mediante un examen complejo.

La segunda y tercera matrícula de la Unidad de Titulación requerirá de pago por concepto de matrícula, y, en el caso de tener asignatura(s) pendiente(s), también se generará un valor por concepto de arancel.

c. Estudiantes que no se registran en la Unidad de Titulación

Cuando un/a estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de Titulación y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir de su último periodo académico en la carrera, podrá matricularse en la Unidad de Titulación, siempre y cuando cumpla con la culminación de las materias de la malla

vigente. Para estas situaciones, se establecerá un plan de reingreso definido por la Escuela.

En caso de que un/a estudiante no concluya y apruebe la opción de Titulación luego de haber transcurrido más de 10 años, contados a partir de su último periodo académico en la carrera, no podrá titularse en la carrera en la que se matriculó en la Universidad de las Artes, ni en ninguna otra institución de Educación Superior. En este caso, podrá contar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en la normativa vigente.

XI. TÍTULO

Expediente del/la estudiante que aprueba la Unidad de Titulación

Para el registro del título de grado, el expediente de cada estudiante debe contener la siguiente información:

- a) Ficha de datos del/la estudiante;
- b) Copia del documento de identificación y certificado de votación actualizado;
- c) Certificado de homologación de la Escuela en caso de movilidad académica;
- d) Certificado de cumplimiento de las prácticas pre-profesionales emitido por la Escuela;
- e) Certificado de suficiencia de lengua extranjera entregado por el Departamento de Lengua Extranjera de la Universidad de las Artes o por otra institución de Educación Superior o instituciones que emitan certificados de suficiencia de lengua extranjera mediante la rendición de exámenes con reconocimiento internacional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- f) Aprobación para la inscripción en la Unidad de Titulación por parte del Consejo de Escuela en los casos excepcionales cuando le falte por validar una asignatura de 120 horas de aprendizaje de los ocho niveles del plan de estudios;
- g) Solicitud de defensa;
- h) Carta de aval del/la tutor/a;
- i) Copia del acta de cumplimiento de requisitos para la defensa del trabajo de titulación;
- j) Copia del acta de defensa del trabajo de titulación;
- k) Copia del acta consolidada de finalización de estudios.

Acta consolidada de finalización de estudios

El acta consolidada será emitida y custodiada por la Secretaría Académica una vez validados todos los requisitos del expediente del/la estudiante. El acta deberá

contener los datos de identificación del estudiante, el registro de calificaciones, así como la identificación del tipo y número de horas de servicio a la comunidad mediante prácticas pre profesionales o pasantías. Una copia de dicha acta debe archiversse en el expediente del/la estudiante.

Emisión del título

La emisión del título se realizará con la fecha del último día del término académico en el que se emitió el acta consolidada de finalización de estudios.

El título contará con las firmas del/la Rector/a, del/la directora/a de Escuela respectivo/a y del Secretario Académico, que estén en funciones a la fecha de su emisión, y serán refrendados por el Secretario Académico de la Universidad de las Artes, lo que se hará constar en el libro correspondiente.

Para constancia de las graduaciones y emisiones de títulos, la Secretaría Académica llevará un Libro de Refrendación de grado.

Registro de título

Desde la fecha de emisión del Acta de finalización de estudios, la Secretaría Académica tendrá un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días para registrar el título en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNI ESE) previo su entrega al/la graduado/a.

XII. GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación colectivas serán organizadas por las autoridades de la Universidad de las Artes.

La UArtes otorgará a quienes obtengan su título de licenciado las siguientes distinciones por haber mantenido un alto promedio de calificaciones a lo largo de sus estudios:

Summa cum laude (Para quienes obtengan entre 9.7 y 10)

Magna cum laude (Para quienes obtengan entre 9.4 y 9.6)

Cum laude (Para quienes obtengan entre 9.0 y 9.3)

XIII. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

Los/as Directores/as de Escuelas de la Universidad de las Artes tendrán la facultad de designar a un/a docente que desempeñará las funciones de Coordinador/a de titulación de cada carrera. El/la Coordinador/a de titulación es un/a docente de tiempo completo de la Escuela de Artes Escénicas, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica, integración inter/transdisciplinaria o producción artística en Creación Teatral. Su trabajo no

sustituye el acompañamiento de cada estudiante por parte de su tutor/a. Sus funciones específicas son:

- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores/as.
- Presentar al Consejo de Escuela los anteproyectos de titulación de cada estudiante para su aprobación.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, sugerir el nombre de los/as docentes designados/as como Tutores/as a cada estudiante.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación al Consejo de Escuela.
- Reportar al Consejo de Escuela las evaluaciones correspondientes los proyectos de Titulación, así como las novedades que requieran atención por parte del mismo.
- Reportar al Consejo de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinentes y que estén dentro del proceso de Titulación del estudiantado.
- Mantener actualizado el sistema documental de seguimiento y control de los procesos de titulación del estudiantado.
- Representar al/la Director/a de Escuela en las sesiones de sustentación del trabajo final de Titulación.
- Participar en las reuniones y actividades relativas al desempeño de su función propuestas por la Secretaría Académica.
- Presentar al Consejo de Escuela y a Secretaría Académica un informe anual de las actividades de la Unidad de Titulación.

XIV. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

El/la tutor/a será un/a docente de tiempo completo o medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la Universidad de las Artes, quien cumplirá 24 horas de tutoría por período académico por cada proyecto al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.

Para cada proyecto, se establecerá por parte del/de la estudiante un/a tutor/a. Con el objetivo de garantizar una visión integral del objeto de estudios, se podrá asignar un/a co-tutor/a en el caso de los proyectos de producción artística o en los proyectos integradores interdisciplinarios. En estos casos, los/as co-tutores/as podrán pertenecer a distintas escuelas o a otra institución de Educación Superior. De ser interno, al/la co-tutor/a se le reconocerá 8 horas de tutoría por proyecto de titulación por periodo académico.

Las Escuelas y la Unidad Transversal, en coordinación con la Secretaría Académica, publicarán el listado de los/as docentes que pueden intervenir como tutores/as de los trabajos de titulación hasta la penúltima semana del periodo académico.

Las Escuelas de la Universidad de las Artes garantizarán la tutoría y acompañamiento de cada estudiante para la realización del trabajo de titulación. Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tenga cada estudiante.

Cada docente podrá brindar acompañamiento como tutor o co-tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, en el caso de ser docente de tiempo completo, y al máximo un estudiante en el caso de ser docente de medio tiempo.

Son responsabilidades de cada tutor:

- Orientar a cada estudiante durante el desarrollo del proyecto de Titulación.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de Titulación.
- Diligenciar los formatos de avance y finales del proyecto de Titulación, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado el proyecto de Titulación, el/la tutor/a debe orientar al/la estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de Titulación hasta el desarrollo final de su trabajo de Titulación.
- Cumplir 24 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante durante la Unidad de Titulación.
- Entregar al/la Coordinador/a de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- Reportar al/la Coordinadora de Titulación el informe de las actividades realizadas durante el periodo de Titulación.
- Avalar con su firma que el/la estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de Titulación, culminando su trabajo final.
- Asistir a la defensa del Proyecto de Titulación y firmar el acta de la misma.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de Titulación del/la estudiante.
- Ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del/la estudiante.

Registro de tutorías: las tutorías de titulación realizadas por cada docente deberán obligatoriamente registrarse en el módulo habilitado en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad de las Artes. El seguimiento y control de las tutorías se realizarán por la Coordinación de Titulación de cada una de las carreras. La Secretaría Académica elaborará un informe consolidado por período académico sobre el cumplimiento de las tutorías de titulación.

XV. RESPONSABILIDADES DEL/LA ESTUDIANTE

Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de Titulación, cada estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica. Es su responsabilidad:

- Matricularse en la unidad de titulación en la Secretaría Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la unidad de titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Solicitar formalmente un/a tutor/a: previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a cada estudiante a conversar con los/as docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al/la docente que solicita como tutor/a su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente Instructivo.
- Acudir a las tutorías programadas con su tutor/a, de acuerdo al compromiso establecido desde el inicio.
- En caso que el/la estudiante emplee para su trabajo de Titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.

En caso de incumplimiento del/la estudiante o del/la docente tutor/a, mayor a dos meses, se reportará a la Dirección de Carrera para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor/a.

Al final del proceso cada estudiante entregará el trabajo de Titulación terminado. La memoria debe ser un ejemplar físico con su respectivo archivo digital para la Biblioteca de la Universidad y otro para el repositorio de la Escuela de Artes Escénicas, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes. Eventuales registros del producto o propuesta artística o del proyecto integrador inter/transdisciplinario deberán entregarse en versión final en la Dirección de la Carrera.

XVI. DE LA AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Cada estudiante deberá incluir en su trabajo de titulación una mención especificando que la obra es de su exclusiva autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la licenciatura que está cursando.

Deshonestidad académica

Se entiende por deshonestidad académica o fraude toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la Universidad de las Artes.

El plagio será considerado como falta muy grave y será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Ética de la Universidad de las Artes.

Herramienta de identificación de plagio

Cada docente tutor/a tendrá a su disposición una herramienta tecnológica para prevenir plagio, por medio de la cual puede comprobar y certificar la originalidad de los trabajos académicos. La carta de aval del/la tutor/a debe contener un informe de autenticidad del trabajo de titulación indicando el porcentaje de similitud que arrojó la herramienta de identificación de plagio.

De los titulares de derechos de obras creadas en el marco de la Unidad de Titulación

En el caso de obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, la Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización de los titulares. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo precedente a favor de los autores es irrenunciable.

XVII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. En el caso de estudiantes que ingresen por primera vez a la Unidad de Titulación en el segundo periodo académico ordinario de 2019, cuando a un/a estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de máximo 120 horas de aprendizaje de los ocho niveles de la malla curricular, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela.
A partir del primer periodo académico del 2020, el ingreso a la Unidad de Titulación se registrará por lo establecido en el presente instructivo.
2. Los estudiantes que realizaron procesos de homologación de asignaturas en el marco del Convenio de adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes y que se matricularán por primera vez a la Unidad de Titulación en el segundo periodo académico ordinario de 2019 podrán excepcionalmente aprobar la suficiencia de la lengua extranjera mientras cursen la Unidad de Titulación. En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida a su Director/a de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta la primera semana del periodo académico ordinario.
A partir del primer periodo académico del 2020, el ingreso a la Unidad de Titulación se registrará por lo establecido en el presente instructivo.
3. Los/as estudiantes registrados en la Unidad de Titulación en el segundo periodo académico ordinario 2018 y que ya hayan solicitado una primera prórroga podrán

solicitar, en caso de requerirlo, un plazo adicional que no excederá el equivalente a un periodo académico ordinario para culminar su trabajo de titulación.

4. Los/as estudiantes registrados en la Unidad de Titulación por primera vez en el primer periodo académico ordinario 2019 podrán solicitar, en caso de requerirlo, un plazo adicional que no excederá el equivalente de un periodo académico ordinario para culminar su trabajo de titulación. La solicitud de prórroga deberá estar dirigida al Consejo de Escuela. El periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. En el caso de retirarse o reprobar en el periodo de prórroga, podrán rendir un examen complejo en el primer periodo académico ordinario 2020 siguiendo el procedimiento establecido.
5. La Unidad de Titulación tendrá una duración de 400 horas según lo establecido en los expedientes de las licenciaturas, hasta que se apruebe el rediseño de los programas vigentes en el plazo contemplado por el Consejo de Educación Superior.

El Instructivo de titulación de la Licenciatura en Creación Teatral de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Escénicas el 22 de octubre de 2019.

Arístides Vargas
Director Escuela Artes Escénicas